



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

**Presidencia de la Diputada  
Susana Corella Platt**

**ACTA DE LA 4a. REUNIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA, DE LA LXIII  
LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN, PODER  
LEGISLATIVO FEDERAL.**

En la Sala de Juntas de la Comisión del Trabajo y Previsión Social en el Edificio F piso cuarto, del Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, la Presidenta dio inicio a la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de Minería, conforme a la convocatoria publicada en Gaceta Parlamentaria, de fechas veinticuatro y veintisiete del corriente, con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria.
5. Avance en relación al proyecto de iniciativa de reforma al artículo 33 de la Ley del ISR.
6. Presentación de proyecto de iniciativa del Dip. Luís Agustín Rodríguez Torres.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

La Presidenta solicitó que al Diputado Alfredo Anaya Orozco fungiera como Secretario para esta reunión. Dio cuenta de la presencia de las Diputadas, Susana Corella Platt, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Araceli Guerrero Esquivel, Refugio Trinidad Garzón Canchola y de los Diputados Fernando Rubio Quiroz, Alma Lucía Arzaluz Alonso, Luís Agustín Rodríguez Torres, Juan Antonio Meléndez Ortega, Francisco Xavier Nava Palacios, Alfredo Basurto Román, Leonel Cordero Lerma y Ricardo de Rivero Martínez, por lo cual se declaró la existencia del quórum legal, y se dio inicio al desarrollo de la reunión.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

Luego de darse lectura al orden del día por parte de la secretaria en turno, se procedió a sancionarle conforme a la práctica parlamentaria. En consideración del punto cuatro y, toda vez que no existió ninguna propuesta de modificación se sometió a consideración de la Asamblea su aprobación en votación económica. Aprobada el Acta en sus términos, la Presidenta instruyó pasar al punto cinco del orden de día:

Avance en relación al proyecto de iniciativa de reforma al artículo 33 de la Ley del ISR.

La Diputada Presidenta informó a la asamblea que, dado que la iniciativa será acompañada por la firma del Diputado Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, se tiene conocimiento que la iniciativa se encuentra ya en su revisión y que en fecha anterior al cierre del periodo de sesiones, se estará en condiciones de presentar; los diputados añadieron que será pertinente dar el seguimiento a la iniciativa a efecto de poder conseguir su aprobación y de esta manera cumplir con el espíritu de atraer más inversión en cuanto a la exploración minera.

Acto seguido, la Diputada Presidente, menciona que conforme al punto seis del orden día, tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Torres. En el uso de la palabra, el Diputado comenta que en relación a su iniciativa:

*Derivado de la reforma fiscal, en enero de 2014 se estableció el pago de derechos especial, adicional y extraordinario para empresas mineras. Con la reforma de los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos se constituyó el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, que se integra con recursos recaudados por los derechos y es destinado para mejorar el desarrollo social, ambiental y urbano de las comunidades.*

*De la suma recaudada, 20 por ciento se da a la federación y el restante 80 se destina para dicho fondo. Esta última proporción se distribuye en 62.5 a los municipios y 37.5 a las entidades federativas donde tienen lugar la explotación y obtención de sustancias minerales. Esos porcentajes se determinan con base en la actividad extractiva de cada municipio, entidad federativa o demarcación.*

*El propósito de crear este fondo es asignar recursos para infraestructura social, ambiental y de desarrollo urbano, así como elevar la calidad de vida de habitantes de zonas de extracción minera.*

*La aplicación de dichos recursos se llevó a cabo en 2016, derivado de las nuevas facultades que otorga la Ley Federal de Derechos a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

*Urbano (Sedatu) para lo cual se instalaron comités de desarrollo regional en zonas mineras, encargados de aprobar los proyectos productivos.*

*El fondo dispuso de 2 mil 74 millones de pesos que fueron ejercidos en 2016 en beneficio de 199 municipios de 25 estados y para acceder a los recursos es necesario presentar proyectos de inversión a la Sedatu por el monto preautorizado.*

*Este fondo debe aplicarse en obras de infraestructura en las comunidades mineras, estableciendo la ley que su aplicación es a través de la Sedatu, con esto se trata de aplicar los recursos con base en la actividad minera, porque en todos los demás programas del gobierno, de infraestructura y sociales, se da con base en el número de beneficiarios, y la industria minera se desarrolla en lugares alejados de las zonas urbanas, en regiones donde la población está dispersa en áreas de difícil acceso; los servicios y la ubicación son deficientes en comparación con las zonas urbanas.*

*Hay una demanda histórica de los habitantes de las zonas mineras, de los trabajadores y sus familias en el sentido de que efectivamente la actividad minera les genera derrama económica, empleo y beneficios, pero no les da la infraestructura para el desarrollo que necesitan. Por eso tenemos hoy regiones mineras sin agua potable, drenaje, alcantarillado, manejo de residuos sólidos y urbanismo, para elevar el nivel de vida, por lo que justamente el fondo minero busca resarcir esa demanda histórica.*

*Aunado a la anterior presento esta iniciativa con proyecto de decreto que busca que los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Municipios Mineros sean distribuidos incluyendo proyectos de cada uno de los rubros para los cuales se creó y que están contemplados en las fracciones I a V del artículo 271 de la Ley Federal de Derechos y no solamente o en mayor medida para obras de infraestructura vial como se ha realizado hasta hoy.*

*Según la información de la Sedatu, de las 714 obras realizadas en 137 municipios beneficiarios del Fondo Minero, sólo 25.91 por ciento ha sido destinado para infraestructura educativa y 0.28 para obras que preservan las áreas naturales, rubros fundamentales a atender por la naturaleza de la actividad económica que se desarrolla en los municipios mineros del país.*

Las Diputadas y Diputados manifestaron sus felicitaciones al Diputado proponente y manifiestan su apoyo, en este sentido, la Presidenta da el uso de la palabra al Secretario Técnico con la finalidad de que se pueda hacer la explicación de la ruta más adecuada para acompañar esta iniciativa; en el uso de la voz el Secretario Técnico, explica que con la finalidad de hacer un trabajo más detallado de la iniciativa es necesario consultar el alcance



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

de los cambios propuestos con las instancias del Ejecutivo y con la Cámara Minera, en este sentido, los legisladores presentes consideraron prudente aceptar la propuesta.

El Diputado Agustín menciona que procederá a retirar la iniciativa y de esta manera será posible hacerle algunos cambios.

Se consultó a la asamblea si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra en torno al punto seis de los asuntos generales; toda vez que no hay oradores se procedió a clausurar la reunión. Quedando que se informaría en tiempo de la siguiente reunión de trabajo.

Se procedió a clausurar siendo las diecisiete horas con doce minutos del, con un quórum final de trece Diputadas y Diputados presentes.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Especial de Minería, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados.

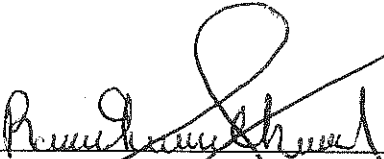


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA

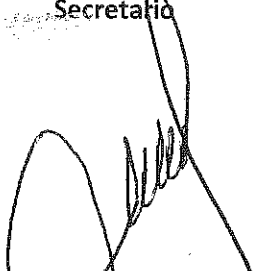
*SCP*

Dip. Susana Corella Platt  
Presidenta.

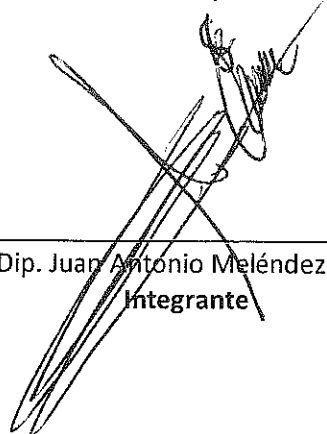
  
Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta  
Secretaria

  
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres  
Secretario

  
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz  
Secretario

  
Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso  
Secretaria

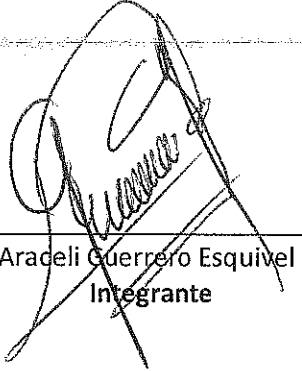
  
Dip. Alfredo Anaya Orozco  
Secretario

  
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega  
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN ESPECIAL DE MINERÍA



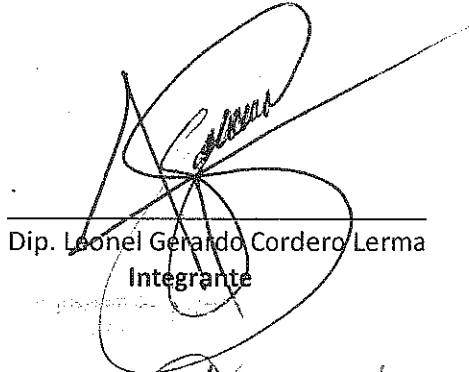
---

Dip. Araceli Guerrero Esquivel  
Integrante



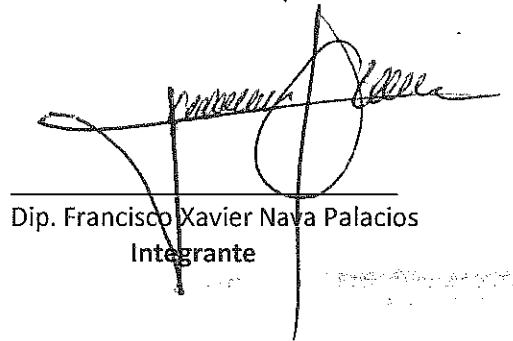
---

Dip. Ricardo del Rivero Martínez  
Integrante




---

Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma  
Integrante



---

Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
Integrante



---

Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola  
Integrante



---

Dip. Alfredo Basurto Román  
Integrante